

AUTORIZA TRASLADO DE PERMISOS EN BNUP A CONTRIBUYENTES QUE SE INDICAN

RECOLETA

DECRETO EXENTO Nº 173 1 6 2

VISTOS: El Decreto Exento Nº 2721, con fecha 20 de septiembre de 2016, que designó a don Horacio Novoa Medina, en calidad de Alcalde Subrogante; El Decreto Exento N°2722, con fecha 20 de septiembre de 2016, que designa a don Patricio Aguilar Quezada como Secretario Municipal Subrogante; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Los hechos ocurridos en el mes de septiembre en A. López de Bello, respecto a explosión registrada en local de comida rápida, ubicado en dicho sector; la necesidad, por fuerza mayor, de trasladar a los contribuyentes que ejercen comercio en estructuras tipo "paraguas", mientras duren los trabajos de: remoción de escombros, demolición y levantamiento de nueva estructura, con el objeto de resguardar su integridad física y socioeconómica; informes inspectivos favorables de fecha 29 de septiembre de 2016; visación al presente decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; visación del encargado de la Unidad de vía pública para confeccionar el presente Decreto; y

TENIENDO PRESENTE: La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 que regula el comercio en la vía pública, y normativas relacionadas; La Ordenanza N° 60 sobre derechos municipales; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dicto el siguiente

DECRETO:

1.- PROCEDASE al traslado de los contribuyentes que ejercen comercio en estructuras tipo "paraguas", a las ubicaciones que se señalan, en donde deberán ejercer el giro autorizado en su patente municipal, temporalmente, hasta el 15 de noviembre de 2016, y con estructuras tipo "Anaquel", según el siguiente detalle:

RUT	NOMBRE	Patente Rol N°	UBICACIÓN	TRASLADO
	JUANA HADWEH ABU-AWAD	5-107421	ANTONIA LÓPEZ DE BELLO FTE 556	SANTA FILOMENA FTE 492
	NATALIA CONTRERAS ROA	5-108141	ANTONIA LÓPEZ DE BELLO FTE 556	SANTA FILOMENA FTE 488
	CLAUDIA CONTRERAS MORA	5-108096	ANTONIA LÓPEZ DE BELLO FTE 578	SANTA FILOMENA FTE 484
	DANIA REYEZ GUZMAN	5-103815	ANTONIA LÓPEZ DE BELLO FTE 568	SANTA FILOMENA FTE 480
	MIGUEL BRICEÑO HERNANDEZ	5-104857	ANTONIA LÓPEZ DE BELLO FTE 560	SANTA FILOMENA FTE 458

- 2.- NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Inspección, a los contribuyentes ya individualizados, con el objeto de que tomen conocimiento de la autorización decretada.
- 3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de realizar la modificación en el Maestro Computacional, solo hasta el 15 de noviembre de 2016.
- 4.- El Incumplimiento a una o más de las siguientes prohibiciones, será motivo suficiente para poner término al permiso sin pago de indemnización alguna por parte del Municipio; a) Ejercer cualquier otro giro que no sea el autorizado en el permiso municipal original; b) Infringir las normas sobre comercio en la Vía Pública, establecidos en la Ordenanza 58 que regula el comercio en la vía pública; c) Cualquier otra infracción que contravenga las disposiciones legales y reglamentarias vigentes
- 5. DEJASE establecido, que transcurrido el plazo estipulado en el punto numero uno, el presente traslado quedará sin efecto de inmediato, retornando los contribuyentes a su ubicación original. Ello, sin perjuicio de que se pudiese extender dicho plazo de autorización a través de otro decreto exento emitido por la unidad de vía pública.

ANOTESE COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo

PATRICIO AGUILAR QUEZADA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ORR /VCM/jpd 06 10.2016

V° B° DIRECTOR JURÍDICO HORACIO NOVOA MEDINA ALCALDE (S)